



jsk/mrb
S.77^a /368^a

Oficio N° 15.904

VALPARAÍSO, 24 de septiembre de 2020

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica textos legales que indica, para sancionar a quienes pretendan obtener provecho económico con motivo de una catástrofe, correspondiente al boletín N° 13.424-07:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 5° del Título I de la ley N° 16.282, que fija disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra fijado por el decreto supremo N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior:

1. Sustitúyese en el inciso primero la expresión “mínimo a medio” por “medio a máximo”.

2. Sustitúyese en el inciso segundo el vocablo “oficiales” por la frase “establecidos por la autoridad”; e intercálase, a continuación de la expresión “eliminen del mercado” y antes del punto y aparte, lo siguiente: “con la intención de provocar un alza de precios o desabastecimiento”.

3. Incorpórase el siguiente inciso cuarto, pasando el actual inciso cuarto a ser quinto, y así sucesivamente:



“Idéntica pena se aplicará a quienes vendan los artículos señalados en el inciso primero a un precio ilegítima y desmesuradamente superior a aquel que tenían inmediatamente antes de la ocurrencia del sismo o catástrofe.”.

Artículo 2.- Incorpórase en el artículo 472 del Código Penal el siguiente inciso segundo, pasando los actuales incisos segundo, tercero y cuarto a ser tercero, cuarto y quinto, respectivamente:

“El que cometiere las conductas señaladas en el inciso anterior con ocasión de catástrofe o calamidad pública o aprovechándose de la circunstancia de necesidad de aquellos que se han visto afectados por ésta, será sancionado con la pena de presidio menor en su grado máximo.”.”.

Finalmente, hago presente a US. que la Cámara de Diputados resolvió reemplazar el nombre del proyecto por el que se ha indicado precedentemente.



Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados